



Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 (FMyE)

Programa S271. Programa Nacional de Convivencia Escolar
Documento de Posicionamiento

Ciudad de México, Agosto 2016.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) a través de la Dirección General Adjunta de Innovación (DGAI), responsable del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), considera que la “Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE)”, es un ejercicio importante de evaluación y monitoreo que provee información sintética sobre los avances del Programa durante el ejercicio fiscal, convirtiéndose a su vez, en una herramienta fundamental para realizar mejoras en los distintos temas medulares para cumplir el objetivo general del Programa que es: *“Contribuir a disminuir el acoso escolar en las escuelas de educación básica a través de la implementación de acciones de carácter formativo y preventivo de situaciones de acoso escolar, orientado al logro de una convivencia escolar sana y pacífica a través del desarrollo de habilidades sociales y emocionales”* de tal forma que se impacta en la toma de decisiones.

Se reconoce que esta herramienta de análisis elaborada por parte de la Dirección General de Evaluación de las Políticas (DGEP) y con suministro de información actualizada por parte del equipo operativo del PNCE, es enriquecedora ya que la mayoría de las recomendaciones que se desprendieron se consideran viables y se alinean a los procesos de planeación inherentes al Programa para el ejercicio fiscal y ciclo escolar vigente. No obstante, cabe aclarar que debido al periodo de elaboración de la FMyE 2015-2016 y dado que el PNCE aún no ha iniciado operación en las escuelas no ha sido factible en esta etapa cumplir con algunos de los requerimientos de información, por ejemplo el padrón de beneficiarios lo que afecta la visualización de los gráficos correspondientes a

sus indicadores, cobertura y al análisis del presupuesto, incluyendo así la siguiente leyenda, "El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos de avances de sus indicadores".

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

Referente al apartado *1. Descripción del Programa, tercer renglón: [...Está dirigido a Escuelas de Educación Primaria que preferentemente...]*, es conveniente precisar que de acuerdo a las RO del PNCE 2016, numeral 3.2 Población Objetivo, el Programa atiende a "Escuelas *Públicas* de Educación de Primaria". Lo anterior para evitar una lectura inapropiada sobre la Descripción del Programa.

En el apartado *3. Cobertura: El programa inició operaciones en 2016 por lo que no se cuenta con datos para la evolución de la cobertura.* Al respecto, es fundamental señalar que el Programa durante el periodo de elaboración de la FMyE y en apego a la normatividad vigente, es hasta finales de agosto cuando se dará a conocer el padrón de beneficiarios 2016-2017, puesto que al ser un programa de reciente creación no cuenta con información sobre el ciclo escolar 2015-2016. Sin embargo, a la fecha de elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, el PNCE ya había solicitado a las Entidades Federativas la integración de los padrones de beneficiarios de las escuelas participantes en el Programa, ciclo escolar 2016-2017.

Respecto al apartado *7. Recomendaciones: 1. Precisar el cálculo de la población objetivo y estrategia de cobertura, de acuerdo con los criterios de focalización y documentarlas consistentemente en el diagnóstico y las reglas de operación.* Es importante añadir que la cuantificación de la población objetivo y la estrategia de cobertura se

Documento de Posicionamiento Institucional

Programa S271. Programa Nacional de Convivencia Escolar

consideran aspectos importantes para fortalecer durante el proceso de revisión y actualización del Diagnóstico del PNCE, desde diferentes perspectivas:

- a) El Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y La Delincuencia (PNPSVyD) es una estrategia nacional intersecretarial creada en el año 2015, donde la Secretaría de Educación Pública (SEP), tiene como misión garantizar el acceso de toda la población a una educación que desarrolle todas las potencialidades del ser humano y fomente la convivencia social mediante la promoción de la cultura de respeto a los valores y derechos humanos. Favorecer ambientes de convivencia en los que se prevengan y erradiquen factores de riesgo relacionados con la violencia y el delito, lo cual coincide con los propósitos del PNCE en su sentido formativo por lo que no existe contradicción conceptual entre el PNPSVyD y el enfoque del Programa desarrollado en el Diagnóstico. Por otra parte interesa puntualizar que El PNCE no es un Programa compensatorio, no pretende ser un atenuante a situaciones de marginación, violencia, inseguridad o de diferencia social y cultural de algunos sectores sociales.
- b) Aunado a lo anterior, el Programa no se circunscribe a escuelas de polígonos, solo da prioridad a éstas porque reconoce una relación entre condiciones sociales desfavorables y violencia, que repercute en las escuelas y que genera ambientes escolares poco propicios para el aprendizaje y por estar vinculado a la estrategia intersecretarial que pretende favorecer ambientes de convivencia. Lo cual no es indicativo de que las escuelas

que estén ubicadas en los polígonos definidos por el PNPSVyD tengan mayores índices de acoso escolar, o que el acoso escolar esté asociado a condiciones de violencia y marginación.

- c) El PNCE es de carácter formativo y preventivo que pretende que niños y niñas aprendan a convivir y a resolver sus conflictos de manera pacífica, que vincula a la familia y a la escuela. Propone formar y desarrollar habilidades de tolerancia, empatía, negociación, autoconocimiento y manejo de emociones para generar ambientes favorables para el aprendizaje, lo cual es prioritario para toda la población de educación básica.

Estos elementos permitirán ponderar criterios de definición de población objetivo: como los polígonos, los entornos socioeconómicos desfavorables, la libre demanda de escuelas, los centros escolares con ambientes no propicios para el aprendizaje, o en su caso, variables asociadas a la condición presupuestal que se presente para el Programa en futuros ejercicios.

Respecto al apartado 7. Recomendaciones: 2. Se sugiere incluir en la MIR 2017, el componente relativo a la entrega de materiales educativos para el fortalecimiento de la convivencia escolar (que estaba como actividad). Adecuar, el resumen del propósito para reflejar el cambio deseado dirigido al fortalecimiento de la convivencia escolar, también, cambiar el indicador por uno que mida los resultados a este nivel. Además, se recomienda incluir otro indicador a nivel Fin, en lo que SHCP autoriza el cambio del indicador de EXCALE. Se analizarán cada una de las recomendaciones emitidas en dicha ficha y se atenderán conforme a los alcances y medios con que cuente el Programa.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Instalación de la Comisión Intersecretarial. Febrero 2013.
- Informe de Evaluación de Diseño 2016
- Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar 2016-2017
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Nacional de Convivencia Escolar 2016-2017

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (UR 310)

Dirección General Adjunta de Innovación

Profr. José Luis Márquez Hernández.

marquezh@nube.sep.gob.mx

3601-1000 ext. 69660

Programa Nacional de Convivencia Escolar

Lic. David González Alvarado. Coordinador Ejecutivo del PNCE.

Dra. Lorena Alejandra Flores Plata. Subdirectora del Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Lic. Patricia Rodríguez Cordero. Jefa de Departamento en el PNCE.



Documento de Posicionamiento Institucional
Programa S271. Programa Nacional de Convivencia Escolar

Subdirección de Evaluación

Lic. Luis Daniel Aguilar Cervantes. Subdirector de Evaluación de Programas.

Lic. Alexis Patricia Cruz Velázquez. Jefe de Departamento en Evaluación y Seguimiento a Programas.